

Convocatoria UNAJ INVESTIGA 2017

Período 2018-2019

Características generales

La Universidad Nacional Arturo Jauretche convoca a la presentación de Proyectos de Investigación para el período 2018-2019.

Los proyectos deberán estar orientados a la generación de nuevos conocimientos, con objetivos definidos, abordados mediante una metodología de trabajo adecuada para alcanzarlos y que contribuyan a la comprensión o solución de un problema sanitario, económico, social o cultural de la región posible de verificarse en productos y resultados.

Tipo y modalidad de proyectos financiados

La convocatoria establece los siguientes modalidad y tipo de proyectos:

Modalidad 1: Investigadores formados

Estos proyectos deben ser dirigidos por docentes de la UNAJ Adjuntos, Asociados o Titulares. Deberán contar con categoría I a III del Programa de Incentivos o bien ser investigadores de CONICET, de la CIC o poseer antecedentes equivalentes acreditados (dirección de dos o más años de proyectos UNAJ Investiga, o bien dirección o codirección de tres o más años de proyectos de investigación o programas acreditados por otros organismos de CyT, o bien acreditar una actividad continuada por más de ocho años en proyectos de investigación acreditados por otros organismos de CyT).

Podrán contar con un codirector que deberá ser docente con categoría JTP o superior. Además deberá ser magíster o doctor o bien deberá haber participado durante más de cuatro años en proyectos de investigación.

Modalidad 2: Investigadores en formación

Los directores de estos proyectos deberán tener una experiencia menor en actividades de investigación. Deberán ser docentes con categoría JTP o superior. Además deberán ser magísteres o doctores o bien deberán haber participado durante más de cuatro años en proyectos de investigación.

Al interior de estas categorías, se propone un segundo desdoblamiento del financiamiento según las actividades de investigación involucradas:

Tipo A: proyectos que **requieran compra de equipamiento o insumos** de laboratorio o bien gastos fundamentados para la realización de trabajos de campo o actividades de observación en el lugar (observación directa, encuestas, entrevistas, etc.).

TIPO B: Proyectos de **metodología conceptual o documental** que no requieran la compra de insumos o materiales ni la realización de trabajos de campo.

Requisitos y funciones de los integrantes del equipo

Los Grupos de Investigación estarán conformados por un Director y un mínimo de dos investigadores. Los proyectos también podrán contar con un Codirector.

Ningún integrante podrá participar en más de dos proyectos en el marco de esta Convocatoria y sólo podrá ser Director o Codirector de uno de ellos.

Director y Codirector

Los Directores y Codirectores deben ser docentes de la UNAJ.

El Director deberá contar con la autorización del Instituto al que pertenece. El proyecto además quedará radicado en dicho Instituto.

El Director de los proyectos Modalidad 1 deberá poseer una reconocida trayectoria en investigación. Deberá ser docente Adjunto, Asociado o Titular. También tendrá que contar con título de posgrado (maestría o doctorado) o con antecedentes equivalentes. Por otra parte, deberá ser categoría I a III del Programa de Incentivos o bien investigador de CONICET, de la CIC o poseer antecedentes equivalentes acreditados (dirección de dos o más años de proyectos UNAJ Investiga, dirección o codirección de proyectos o programas acreditados por otras instituciones por tres o más años o bien actividad continuada de más de ocho años como investigador en proyectos de investigación acreditados por otros organismos de CyT).

El Codirector deberá ser docente con categoría JTP o superior. Además deberá ser magíster o doctor o bien deberá haber participado durante más de cuatro años en proyectos de investigación.

Para los proyectos de investigación Modalidad 2, podrán presentarse como directores y codirectores los docentes con categoría JTP o superior. Además deberán ser magísteres o doctores o bien deberán haber participado durante más de cuatro años en proyectos de investigación.

Investigadores integrantes

Los equipos podrán estar conformados por docentes de uno o más Institutos.

El Proyecto podrá integrar participantes –incluso de otras instituciones- de acuerdo a las necesidades en calidad de colaboradores.

Alumnos integrantes

Los alumnos integrantes deben ser estudiantes de pregrado -con más del 80% de las materias de la carrera aprobada- o de grado de la UNAJ -con más del 50% de las materias de la carrera aprobada-. Podrán participar en un único proyecto de investigación en el marco de esta convocatoria.

Duración y financiamiento de los proyectos

Los Proyectos tendrán una duración de dos años a partir del depósito de la primera cuota del subsidio.

La UNAJ dispondrá la suma de \$ 1.580.000 para financiar proyectos de investigación con un monto máximo de \$80.000 por proyecto modalidad 1, tipo A; \$ 20.000 por proyecto modalidad 1, tipo B; \$ 30.000 por proyecto modalidad 2, tipo B y \$ 10.000 por proyecto modalidad 2, tipo B.

A continuación se detalla la distribución del financiamiento:

Proyectos	Tipo	Financiamiento total por proyecto hasta	Financiamiento anual por proyecto hasta	Financiamiento total destinado
Modalidad 1: Investigadores formados	A	\$ 80.000	\$ 40.000	\$ 960.000
	B	\$ 20.000	\$ 10.000	\$ 160.000
Modalidad 2: Investigadores en formación	A	\$ 30.000	\$ 15.000	\$ 360.000
	B	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 100.000
TOTAL				\$ 1.580.000

Los proyectos aprobados tendrán como responsable del subsidio ante la UNAJ al Director del mismo. En caso de cesar en sus funciones será reemplazado por el Codirector. De no contar con Codirector, la Unidad de Gestión de la Investigación determinará su reemplazo entre las postulaciones que realicen quienes integran el equipo del proyecto.

Rubros financiables:

Los fondos asignados podrán ser destinados a solventar los siguientes gastos:

Proyectos MODALIDAD A:

Rubros	% máximo
Insumos	100
Bibliografía	20
Publicaciones de resultados del proyecto	20
Gastos de servicios técnicos especializados	30
Viajes y viáticos y gastos de inscripción a Congresos y otras Reuniones Científicas	30
Servicio de data entry, encuestas, viajes y viáticos para la realización del trabajo de campo	80
Equipamiento y software de simulación, diseño y/o análisis	100
Equipamiento informático de oficina	20

Proyectos MODALIDAD B:

Rubros	% máximo
Bibliografía y software	100

Publicaciones de resultados del proyecto	100
Gastos de inscripción a Congresos y otras reuniones científicas	100

SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad de producción de conocimiento científico y tecnológico, el/la Director/a del proyecto deberá informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, dando cuenta de las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales e internacionales.

Evaluación

Etapas 1. Procesabilidad: a cargo de la UGI. Se verifica que la documentación presentada esté completa (CV de Directores e integrantes, formulario completo, firma del Director del Instituto) y el cumplimiento de requisitos formales (cargo docente, incompatibilidades, etc.).

Etapas 2. Admisibilidad: a cargo de la Comisión de Gestión conformada por un representante por Instituto (propuesto por los Directores de Instituto) y un representante de la UGI. Analizará si el proyecto presentado es de investigación y si cumple con los requisitos estipulados de la categoría a la que se postula.

Etapas 3. Evaluación externa: los proyectos admitidos serán evaluados por Comités disciplinarios e interdisciplinarios.

Cada uno de estos Comités estará conformado por tres evaluadores externos pertenecientes al Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos a la Investigación Docente. La selección de los evaluadores será realizada por el CPE en acuerdo con los Directores de Instituto.

Los proyectos Modalidad 1 cuyos directores posean categoría III o superior en el Programa de Incentivos podrán ser acreditados en dicho programa.

Los Comités disciplinarios e interdisciplinarios se conformarán luego del proceso de admisión en función de la cantidad de presentaciones en las distintas áreas de conocimiento. Los evaluadores de cada Comité podrán solicitar -en caso de considerarlo necesario- la consulta a especialistas para la revisión de la metodología y antecedentes del tema abordado por alguno de los proyectos. Las Comisiones emitirán un dictamen conjunto para cada proyecto.

Un proyecto se considera acreditable cuando obtiene más del 50% del puntaje de su tipo. Los proyectos con menor puntaje se consideran no acreditables.

La cantidad de proyectos a financiar por modalidad y tipo será proporcional a la cantidad de proyectos aceptados de cada Instituto. Los proyectos interinstituto serán contabilizados en el Instituto de pertenencia del Director. Cuando la proporción sea superior a 0,50 y menor a 1 se considerará como 1.

Establecida esta cantidad para la selección de los proyectos a subsidiar por Instituto se utilizará el orden de mérito.

Los proyectos acreditables que no obtengan financiamiento podrán ejecutarse -con la solicitud expresa de su director- para ser acreditados en la categoría "Reconocimiento institucional".

Procesabilidad:

- Formularios impresos firmados por el Director/a del Proyecto y por el Director del Instituto de pertenencia según corresponda.

Criterios de admisión

- El Director y el Codirector poseen el cargo docente correspondiente a la modalidad a la que se postula el proyecto.
- El Director y el codirector poseen los antecedentes requeridos por la modalidad a la que se postula el proyecto.
- El proyecto plantea la generación de conocimiento.

Los criterios de evaluación

Estos criterios se detallan y describen en el Anexo III.

Presentación de los proyectos:

La presentación electrónica en SIGEVA UNAJ podrá realizarse hasta el 20 de octubre de 2017.

La presentación podrá realizarse hasta el 31 de octubre de 2017 en la Unidad de Gestión de la Investigación de lunes a viernes de 9 a 16 hs.

El cronograma de la convocatoria se detalla en el Anexo V.